REPÚBLICA DE GUATEMALA
DIEZ QUETZALES

Nº B 1726479

TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 756553

QUINQUENIO DE 2018 A 2022

NUMERO CIENTO CUATRO (104). En la ciudad de Guatemala, el veintinueve de agosto del año dos mil dieciocho, ANTE MI: DIEGO SANTAMARINA CÁRDENAS, Notario, comparece el señor **WILMER IRENE RODRIGUEZ GIL**, de cuarenta y siete años de edad, soltero, guatemalteco, Empresario, de este domicilio, quien es persona de mi anterior conocimiento, y quien actúa en su calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada **JMA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, según lo acredita con el acta notarial en donde consta su nombramiento, faccionada en esta ciudad el día veintiuno de noviembre del año dos mil dieciséis, por el infrascrito Notario, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República, bajo el número cuatrocientos noventa mil quinientos cuarenta y cuatro, folio treinta y cuatro, libro cuatrocientos veintiuno, de Auxiliares de Comercio, y quien se encuentra debidamente facultado para el otorgamiento del presente contrato de conformidad con el Acta Notarial de Asamblea General Ordinaria Totalitaria de Accionistas, faccionada en esta ciudad el día veintinueve de agosto del año dos mil dieciocho, por el infrascrito Notario. El señor WILMER IRENE RODRIGUEZ GIL, con base en la calidad con que actúa y para efectos del presente contrato, podrá ser identificado de forma separada e indistinta como EL MANDANTE. Como Notario, **HAGO CONSTAR:** a) Que el compareciente es persona de mi anterior conocimiento, y que tuve a la vista el documento con el cual el compareciente acredita la representación que ejercita, la cual es suficiente de conformidad con la ley y a mi juicio para la celebración del presente acto; y b) Que el compareciente me asegura ser de los datos de identificación personal antes consignados, que se encuentra en el libre ejercicio de sus derechos civiles, y que es su deseo y voluntad otorgar **MANDATO GENERAL Y ADMINISTRATIVO**

SAT
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS

19 SEP 2018

1726479 R

CON REPRESENTACIÓN, con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Manifiesta el señor **WILMER IRENE RODRIGUEZ GIL**, en la calidad con que actúa, que la entidad JMA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, es sociedad mercantil constituida conforme a las leyes de la República de Guatemala e inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, con personería jurídica propia y con nacionalidad guatemalteca, con domicilio en BOULEVARD LOS PRÓCERES DIECIOCHO CALLE VEINTICUATRO GUION SESENTA Y NUEVE ZONA DIEZ, EDIFICIO EMPRESARIAL ZONA PRADERA, NIVEL SEIS, OFICINA SEISCIENTOS NUEVE, TORRE CUATRO, Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, República de Guatemala. **SEGUNDA:** Manifiesta el señor **WILMER IRENE RODRIGUEZ GIL**, en la calidad con que actúa, que es su deseo y voluntad otorgar **MANDATO GENERAL Y ADMINISTRATIVO CON REPRESENTACIÓN** a favor del señor **LORENZO BELISARIO MARMOLEJO CARRASCO**, quien se identifica con el Documento de Identificación Personal número ciento veinte millones doscientos noventa y un mil trescientos ochenta y tres guión cuatro (120291383-4), extendido por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de la República del Ecuador, mandato que es amplio para que lo pueda ejercitar y actuar en nombre del mandante en todos los negocios de éste que se encuentren dentro de su giro ordinario, adicionalmente este instrumento le permitirá al mandatario representar al mandante ante las autoridades administrativas, ya sean centralizadas, descentralizadas, autónomas, en asuntos de cualquier naturaleza, en los que el mandante tenga o pudiere tener interés en la República del Ecuador. **TERCERA:** Además de las facultades inherentes a este tipo de mandatos el Mandante confiere al Mandatario aquí instituido las siguientes facultades, para que en nombre y representación de la entidad **JMA DE GUATEMALA, SOCIEDAD**

REPUBLICA DE GUATEMALA
DIEZ QUETZALES

No. B 1726480

TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 756554

QUINQUENIO DE 2018 A 2022

ANÓNIMA pueda realizar las siguientes actuaciones: a) comparecer representando a esta entidad ante cualquier entidad estatal y administrativa competente, ya sea centralizada, descentralizada o autónoma, incluyendo municipalidades, entidades tributarias, así como cualquier autoridad administrativa ecuatoriana, especialmente ante la Superintendencia de Compañías, así como para que pueda realizar cualquier gestión ante dichas entidades; b) Realizar cualquier acto necesario para disolver y liquidar las entidades ecuatorianas en las que su representada sea accionista, conforme mandan las leyes ecuatorianas y conforme sus necesidades lo ameriten; c) Realizar cualquier gestión relacionada con la inscripción de cualquier acto que el mandante requiera ante la Superintendencia de Compañías para disolver y liquidar las entidades ecuatorianas en las que su representada sea accionista, conforme los procedimientos ecuatorianos; d) Representar con facultades amplísimas al mandante ante cualquier ente encargado de la recaudación, cobro y administración de Tributos, dentro de lo que se incluye la capacidad de calcular, declarar, pagar impuestos en nombre de la sociedad, así como el cumplimiento de cualquier otra obligación ya sea principal o formal ante dicho ente, dichas facultades se extienden a la posibilidad de representar a la sociedad ante las autoridades administrativas recaudadoras de tributos en cualquier procedimiento administrativo, de cualquier índole que pueda producirse ya sea a instancia de la Administración Tributaria o de la entidad que por este acto otorga el mandato, teniendo facultades amplísimas para absolutamente todo lo que haga falta para defender los intereses del mandante, sin que las siguientes facultades sean limitativas para interponer cualquier acción o solicitud administrativa ante la Administración Tributaria, contestar cualquier

SAT
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

1726480 R

reparo, acudir a cualquier citación, presentar pruebas y cualquier otra acción o acto que pueda ser necesario; e) Realizar cualquier otra gestión necesaria ante dichas instituciones incluyendo la facultad de interponer y contestar recursos administrativos o evacuar cualquier consulta o acudir a cualquier citación de dichas entidades administrativas o gubernamentales, f) Otorgar, aceptar, ratificar, y firmar cualquier documento, público o privado para la disolución y liquidación de entidades ecuatorianas en las que su representada sea accionista. **CUARTA:** El presente mandato se entenderá aceptado de forma tácita por el señor **LORENZO BELISARIO MARMOLEJO CARRASCO**, por el simple ejercicio del mismo. **QUINTA:** El compareciente manifiesta que acepta el contenido íntegro del presente instrumento y lo establecido en todas y cada una de sus cláusulas. Yo el infrascrito Notario **DOY FE:** a) Que todo lo escrito me fue expuesto; b) Que tuve a la vista la documentación relacionada; y c) Que por designación del otorgante di íntegra lectura de todo lo escrito, quien bien enterado del contenido del mismo, objeto, validez y efectos legales, así como de la obligación de registro y cargas fiscales, lo ratifica, acepta y firma junto al infrascrito Notario.

ANTE MI:

ES TESTIMONIO de la escritura pública número **CIENTO CUATRO (104)** de fecha **veintinueve de agosto de dos mil dieciocho**, autorizada en esta ciudad por el Infrascrito Notario, que contiene **MANDATO GENERAL Y ADMINISTRATIVO CON REPRESENTACIÓN,** y que para entregar al señor **LORENZO BELISARIO MARMOLEJO CARRASCO,** el cual extiendo, numero, sello y firmo en **tres (3)** hojas, siendo las primeras dos de papel especial de fotocopia las cuales son auténticas por haber sido reproducidas el día de hoy en mi presencia directamente de sus originales, impresas de ambos lados, y la tercera que es está hoja de papel bond que contiene la razón del testimonio. Hago constar: que se adhieren al presente testimonio dos timbres fiscales de cinco quetzales (Q.5.00) con números de registro del dos millones cuatrocientos treinta mil quinientos cuarenta y siete (2430547) al dos millones cuatrocientos treinta mil quinientos cuarenta y ocho (2430548), con el objeto de satisfacer el impuesto que causa el contrato a que se refiere la escritura de cuyo testimonio se extiende, leo lo escrito, acepto, ratifico y firmo en la ciudad de Guatemala, treinta de agosto de dos mil dieciocho.

Lic. Diego Santamarina Cárdenas
Abogado y Notario

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
REGISTRO ELECTRÓNICO DE PODERES

ACUERDO No. 38-2004 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Documento No. **47861** presentado el **19** de **SEPTIEMBRE** de **2018** a las **11:47:36** horas.

Registrado el PODER GENERAL CON REPRESENTACIÓN

a la inscripción número **1** del PODER **454762-E.**

Con base en el Testimonio del Instrumento Público No.**104** autorizado en **GUATEMALA** el **29** de **AGOSTO** del **2018.**

Plazo : ---

Sustituible: no

Notario (a): **DIEGO SANTAMARINA CARDENAS**

Mandante(s) : **JMA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL: WILMER IRENE RODRIGUEZ GIL.**

Mandatario(s): **LORENZO BELISARIO MARMOLEJO CARRASCO.**

EL REGISTRO DEL PRESENTE TESTIMONIO NO PREJUZGA SOBRE EL CONTENIDO, VALIDEZ DEL ORIGINAL QUE REPRODUCE, Y NO CONVALIDA HECHOS O ACTOS NULOS O ILÍCITOS. GUATEMALA, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Tarifa: Q.125.00 + Q.5.00 por hoja escrita, según ACUERDO 24-2011 de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.
Número Recibo: 2661563

Licda. Teresa Vásquez de González
Coordinador II
Subdirector Metropolitano
Archivo General de Protocolos

Lic. Pablo E. Lopez P.

REVISOR : PELOPEZR

01-00-47-86-10-01-00-12-01-80-01

Licda. Teresa Vásquez de González
Coordinador II
Subdirector Metropolitano
Archivo General de Protocolos

ORGANISMO JUDICIAL
SAP 2018

República de Guatemala

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: República de Guatemala
(country / Pays:)

Código de verificación: 3RuSV3
Verification code / Code de vérification

VERIFICACIÓN EN LÍNEA
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en
To verify the issuance of this apostille, see
Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:
https://apostilla.minex.gob.gt

El presente documento público
(this public document / le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: TERESA VASQUEZ DE GONZALEZ
(has been signed by / a été signé par:)

3. Quien actúa en la calidad de: COORDINADOR II SUBDIRECTOR METROPOLITANO
(acting in capacity of / agissant en qualité de:)

4. Y está revestido del sello / timbre de: ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
(Bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de:)

Certificado
Certificate / Attesté

5. En: CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA
(at / à:)

6. El día: 28/09/2018
(the / le:)

7. Por: GIOVANI DE PAZ ACEVEDO - JEFE
(by / par:)

8. Bajo el número: 695192018
(number / sous n°:)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DEPARTAMENTO DE AUTENTICAS
GUATEMALA, C.A.

9. Sello / timbre
(seal/stamp – sceau/timbre)

2430549 2430548
2018 2018

10. Firma
(signature / signature:)

El Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficicia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

The Ministry of Foreign Affairs does not assume any responsibility for the contents or validity of this document and merely authenticates the signature of the officer involved.

Le Ministère des Affaires Étrangères n'est pas responsable, en aucun cas, ni par rapport au contenu, ni de l'efficacité juridique de ce document. Raison pour laquelle, cette légalisation se limite à reconnaître l'authenticité de la signature du fonctionnaire en référence.

Este es un documento oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala